INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 08/2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES" – I.D. 377.182.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2019 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES" – I.D. 377.182**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el* ***Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODICIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. g) *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitación y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.**
2. **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**
3. **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.**
4. **CATALINO ERASMO TRINIDAD GAVILAN.**
5. **GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO.**

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 27 de abril de 2020, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, con la presencia de la **Abg. Lilian Fouz,** Viceministra del Viceministerio de Igualdad y no Discriminación; el **Lic. Bladismir Gallano,** Director de la Dirección de Contrataciones, el **Abg. Saúl Acuña,** Abogado de la Unidad de Transparencia, **el Lic. Juan Cancio Fleitas,** Jefe Interino de Transporte, y la **Ing. Cecilia Rejala**, de la Dirección General de Auditoria en carácter de observadora.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	1.160.323.312
2	JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS	1.109.465.769
3	MOLINAS IMPORT	1.110.595.171
4	AUTO CENTER	990.674.042
5	MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.	1.544.723.285

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:** No se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS	MOLINAS IMPORT	AUTO CENTER	MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS	MOLINAS IMPORT	AUTO CENTER
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS	MOLINAS IMPORT	AUTO CENTER
representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán ser Inscriptos de la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos Documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA

En relación a la presentación de los documentos de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.** se encuentra incompleta, ya que en la misma se visualiza que el **Ítem 121**, **Sub-Ítem 121.17** fue cotizado en Gs. 0 (guaraníes cero), hecho que no corresponde. Por tal motivo se procede a descalificar a la firma mencionada.

Siguiendo con el proceso de evaluación, específicamente en lo que se refiere a la presentación de los documentos de carácter sustancial se constata que las ofertas presentadas por las firmas **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS**, **MOLINAS IMPORT y AUTO CENTER**, **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

3. CALIFICACION LEGAL.

Se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes legales, propietarios y/o socios de las firmas **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS, MOLINAS IMPORT y AUTO CENTER**, se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Nº	FIRMAS	NOMBRE	C.I.	OBSERVACIÓN
1	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO	1.051.482	*No figura en los registros del SINARH*
2	JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS	JUSTO PASTOR MOLAS	1.202.077	*No figura en los registros del SINARH*
3	MOLINAS IMPORT	MIGUEL ALBERTO MOLINAS	2.115.390	*No figura en los registros del SINARH*
4	AUTO CENTER	CHOI CHUNG CHUL	4.828.148	*No figura en los registros del SINARH*

Las constancias emitidas se encuentran en el **Anexo B** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, las firmas **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS**, **MOLINAS IMPORT y AUTO CENTER, "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios de la oferta presentada por las firmas **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS**, **MOLINAS IMPORT y AUTO CENTER,** que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la oferta presentada por la firma **JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS** presenta errores aritméticos.

Por nota de fecha 21 de mayo de 2020 se solicita a la firma **JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS, *la aceptación de la corrección aritmética*** por error en el monto total de la oferta, ya que se constata que en la lista de precios proveída por dicha firma se ha consignado como precio total de la oferta la suma de **Gs. 1.109.465.769 (guaraníes mil ciento nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve),** suma que no corresponde, debiendo ser la suma total de **Gs. 1.110.344.129 (guaraníes mil ciento diez millones trescientos cuarenta y cuatro mil ciento veintinueve),** ya que se corroboraron errores en el **ÍTEM 38, Sub-ítem 38.3.**

Por nota de fecha 25 de mayo de 2020 la firma **JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS** manifiesta la aceptación de la corrección aritmética por el error en el monto total de la oferta.

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

a) **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N° 8.452/18, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

b) **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

En virtud a lo establecido en las disposiciones legales se establece un margen de preferencia del 10% (10 por ciento), a favor de los servicios de origen nacional.

Se deja constancia que se ha beneficiado con la Aplicación del Margen de Preferencia a las firmas **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR, JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS, MOLINAS IMPORT y AUTO CENTER.**

- La firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR** presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 79782, aplicable al presente proceso.

- La firma **JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS** presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 73475, aplicable al presente proceso.

- La firma **AUTO CENTER** presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 76069, aplicable al presente proceso.
- Por nota de fecha 25 de mayo de 2020 se solicita a la firma **MOLINAS IMPORT** la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. En fecha 25 de mayo de 2020 el representante de la firma mencionada, manifiesta que "en relación al CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL para la fecha de apertura no se pude finiquitar ya que para aquel tiempo el Paraguay se encontraba en plena cuarentena, y no había lugar donde poder abonar las tasas correspondientes para la adquisición del certificado", por lo que no cuenta con dicha documentación.

El detalle de la Aplicación del Margen de Preferencia es el siguiente:

N°	EMPRESA OFERENTE	OFERTA	MARGEN DE PREFERENCIA	MONTO FINAL A CONSIDERAR
1	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	1.160.323.312	-	1.160.323.312
2	JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS	1.110.344.129	-	1.110.344.129
3	MOLINAS IMPORT	1.110.595.171	111.059.517	1.221.654.688
4	AUTO CENTER	990.674.042	-	990.674.042

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO FINAL A CONSIDERAR
1	AUTO CENTER	990.674.042
2	JPM – AUTOMECÁNICA & REPUESTOS	1.110.344.129
3	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	1.160.323.312
4	MOLINAS IMPORT	1.221.654.688

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **AUTO CENTER,** por lo cual se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se analiza la oferta presentada por la firma **AUTO CENTER**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

a) <u>VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN</u>

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

Por nota de fecha 07 de mayo de 2020 se solicita a la firma **AUTOCENTER** la presentación de las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta;
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;

En fecha 25 de mayo de 2020 se intima a la firma mencionada a presentar los documentos solicitados en un plazo no mayor de 24 hs. de manera a continuar con el proceso de Evaluación y que en caso de no presentar lo solicitado su oferta será rechazada.-

En fecha 26 de mayo de 2020 la firma **AUTOCENTER** presenta los documentos solicitados, por lo que se continúa con la Evaluación.

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	AUTO CENTER
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de I.V.A. y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

b) <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:</u>

El Comité evalúa la oferta económica presentada por la firma **AUTO CENTER** en relación a la estimación de costos realizada para el llamado de referencia, verificando que la misma presenta variaciones en relación al costo referencial cotizado por la convocante atendiendo a los porcentajes indicados en la Res. N° 411/18 de la DNCP, como podrá observarse en el **ANEXO A (Cuadro Comparativo de Ofertas)** que forma parte integrante del presente Informe.

Por nota se solicita a la misma una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el llamado de referencia ya que los mismos se encuentran por debajo y otros por encima del precio referencial.

En fecha 26 de mayo la firma presenta un desglose de la planilla de precios. Durante la evaluación se analiza la nota presentada y se concluye que las fundamentaciones expresadas en la misma, garantizan suficientemente la calidad del servicio solicitado por la convocante, por lo que se continúa con el proceso de Evaluación.

c) <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:</u>

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, se solicita a la firma **AUTO CENTER** la presentación de las siguientes documentaciones:
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 *para contribuyente de IRACIS*; o IVA General de los últimos 2 años, *para contribuyentes sólo del IVA General*; o Formulario 106 de los últimos 2 años *para contribuyentes del IRPC*; o Formulario 104 de los últimos 2 años *para contribuyentes de Renta Personal (IRP)*;

<u>La firma mencionada presenta **Formulario 106 para Contribuyentes del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente Declaración Anual,** de los años 2017 y 2018.</u>

Se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros, detallados en el siguiente cuadro.-

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

Año 2017			Año 2018			PROMEDIO	CONDICION
INGRESO	EGRESO	EFICIENCIA	INGRESO	EGRESO	EFICIENCIA		Deberá ser igual o mayor que 1
828.915.500	827.071.669	1,00	654.645.123	653.278.308	1,00	**1,00**	CUMPLE

d) <u>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA</u>:

Con el objetivo de verificar la capacidad técnica, se solicita a la firma **AUTO CENTER** la presentación de las siguientes documentaciones:

- <u>Infraestructura del taller:</u> documentos que demuestren que el taller cuenta con una infraestructura (taller) apropiada para el óptimo desempeño de los servicios contratados y personal técnico especializado para el buen cumplimiento de los mismos, así como el resguardo de los vehículos.
- Breve descripción de las Edificaciones, equipamientos:

a) El taller deberá contar con fosas, elevadores, maquinarias, herramientas y otros;

b) El taller deberá contar por lo menos 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y/o fosa;

c) El taller deberá contar además con un sector de chapería y pintura para arreglos menores de los vehículos, en caso de que se produzcan desperfectos o averías en este concepto, que no sean imputables a la convocante, y sea de responsabilidad exclusiva del oferente;

d) El taller deberá contar con infraestructura cubierta con techo de tinglado, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.

Lo solicitado podrá ser demostrado a través de fotografías o imágenes que permitan visualizar las condiciones del taller.

- Documentos que demuestren que el oferente posee mínimamente una sucursal en el interior del país, considerando que la convocante tiene dependencias en varias ciudades del interior (Curuguaty, Filadelfia, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero),
- En caso de no poseer una sucursal en el Interior del País, deberá presentar convenio de alianza mediante declaración jurada con una prestadora de servicios de esta naturaleza, ubicada en una de las ciudades señaladas más arriba.-

Por nota de fecha 26 de mayo de 2020 la firma presenta las documentaciones solicitadas por lo que se comprueba que la misma cuenta con capacidad suficiente para cumplir con lo solicitado por la convocante.

En atención a lo solicitado en el Anexo E de la Carta de Invitación se detalla lo siguiente:

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

CAPACIDAD TÉCNICA	AUTOCENTER
Infraestructura del taller: documentos que demuestren que el/la oferente cuenta con una infraestructura (taller) apropiado para el óptimo desempeño de los servicios contratados y personal técnico especializado para el buen cumplimiento de los mismos, así como el resguardo de los vehículos y que además cuenta con Circuito Cerrado y Guardia Permanente.	CUMPLE
Declaración Jurada de que los materiales, insumos, repuestos y cualquier otros componentes a ser utilizados deberán ser originales y genuinos de la marca del fabricante del vehículo en reparación y reúnen las condiciones técnicas especificadas por los fabricantes de los vehículos. La Institución podrá exigir la sustitución total de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución.	CUMPLE
El oferente deberá poseer mínimamente una sucursal en el interior del país, considerando que la convocante tiene dependencias en varias ciudades del interior (Curuguaty, Filadelfia, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero).- El oferente que no posea una sucursal en el Interior del País, deberá presentar convenio de alianza mediante declaración jurada con una prestadora de servicios de esta naturaleza, ubicada en unas de las ciudades señaladas.	CUMPLE*

La firma **AUTO CENTER presenta un Contrato suscripto con la firma **CENTRO MECANICO FILADELFIA,** ubicado en la Ciudad de Filadelfia, Dpto. de Boquerón por la cual prestará SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS, OBTENIDOS BAJO CONTRATO ABIERTO, LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONCURSO DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA DE CUALQUIER INSTITUCION DEL ESTADO PARAGUAYO A LA EMPRESA **TALLER AUTOCENTER.***

e) **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Con el objetivo de verificar la experiencia se solicita a la firma **AUTO CENTER** la presentación de las siguientes documentaciones:

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

El oferente deberá proporcionar copia autenticada por Escribanía de las documentaciones donde demuestre la antigüedad en el ramo de Reparación de Vehículos con entidades públicas y/o privadas, con los cuales demuestre su experiencia, que deberá ser de los tres (3) últimos años (2017, 2018, 2019) como mínimo; (entiéndase contratos, facturas y/u órdenes de servicio)

Curriculum de el/la Jefe/a del Taller: El/la oferente debe acreditar capacidad suficiente y experiencia mínima de 3 (tres) años del profesional mecánico a cargo del servicio (Copia Autenticada por Escribanía);

Por nota de fecha 29 de mayo de 2020 la firma presenta las documentaciones solicitadas por lo que se comprueba que cuenta con la experiencia suficiente para satisfacer las necesidades de la convocante.

Además se solicita a la misma:

COPIA AUTENTICADA POR ESCRIBANÍA de por lo menos 3 (tres) facturas correspondientes a los contratos de los años 2017, 2018 y 2019 presentados atención a la solicitud de fecha 28 de mayo de 2020, de manera a acreditar eficientemente la experiencia, capacidad y antigüedad en el ramo de la Reparación de Vehículos.
La firma presenta en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

EXPERIENCIA	AUTO CENTER
El oferente deberá proporcionar copia autenticada por Escribanía de las documentaciones donde demuestre la antigüedad en el ramo de Reparación de Vehículos con entidades públicas y/o privadas, con los cuales demuestre su experiencia, que deberá ser de los tres (3) últimos años (2017, 2018, 2019) como mínimo.	CUMPLE
Curriculum de el/la Jefe/a del Taller: El/la oferente debe acreditar capacidad suficiente y experiencia mínima de 3 (tres) años del profesional mecánico a cargo del servicio (Copia Autenticada por Escribanía).	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones presentadas se demuestra que la firma **AUTO CENTER, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

Abg. Virginia Picaguá
Jefa de Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

f) CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **AUTO CENTER:**

a. Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en la Carta de Invitación;
b. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y
c. Presenta el precio más bajo.

g) RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Institución, la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES" – I.D. 377.182**, a la siguiente firma:

- **AUTO CENTER de Choi Chung Chul.-**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de **ADJUDICACIÓN**, firman el presente Informe, el Director de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, Lic. Bladismir Gallano y la Jefa de Monitoreo de Contratos dela Dirección de Contrataciones, Abg. Virginia Lorena Picaguá, en fecha 19 de junio de 2020.

Virginia Picaguá

LIC. BLADISMIR GALLANO
Director
Dirección de Contrataciones

ABG. VIRGINIA PICAGUA
Jefa de Monitoreo
De Contratos